

Medellín, 6 de julio de 2023

Señora
ANA MARÍA VANEGAS URREGO
Directora de Planeación
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

68601

Asunto: informe de gestión 1-2023.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021 y según el formato allegado por su unidad, entrego el informe de gestión de la Secretaría General correspondiente al semestre 1-2023.

Atentamente,

Francisco Javier Acosta Gómez
[Francisco Javier Acosta Gómez \(6 jul. 2023 10:05 CDT\)](#)
Abog. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

Anexo: lo enunciado

Copia: Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General. Marta Elizabeth Londoño Cano, Analista de Planeación Estratégica.

Alejandra C.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

2023

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría General



Elaboración de informe

Nombre: Francisco Javier Acosta Gómez.

Cargo: Secretario General.

1. GESTIÓN JURÍDICA



La Secretaría General de la Universidad Católica Luis Amigó, como unidad administrativa clave de nuestra institución, despliega sus responsabilidades con el objetivo de apoyar a la Rectoría en la correcta aplicación de las normas vigentes y los procedimientos generales, y en la tarea de mantener una excelente imagen institucional.

Dentro de sus responsabilidades, la Secretaría General se encarga de difundir de manera oportuna las decisiones rectorales y de los máximos organismos colegiados, así como de controlar la calidad de la información y la comunicación, y asegurar una adecuada difusión de las actividades de la universidad para lograr una mejor imagen corporativa.

Una de las labores más destacadas de la Secretaría General es la redacción, refrendo y custodia de los documentos oficiales y la correspondencia de los órganos superiores de la institución. Además, se encarga de organizar, dirigir y controlar el proceso de correspondencia interna y externa, utilizando tecnologías que garanticen su modernización y desarrollo.

Asimismo, la Secretaría General coordina las Oficinas de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Mercadeo y Publicidad, Administración de Documentos y Apoyo Jurídico. Trabaja en estrecha colaboración con el Oficial de Protección de Datos para garantizar la protección de la información de los titulares y la implementación de protocolos, manuales, procedimientos, formación y capacitación en habeas data, entre otras responsabilidades fundamentales.

A lo largo de este informe, se presentarán los avances y logros alcanzados en el período 2023-1, destacando las iniciativas implementadas y los resultados obtenidos. La Secretaría General reafirma su compromiso con la comunidad universitaria y con el fortalecimiento de la Universidad Católica Luis Amigó como una institución de excelencia académica y referente en la formación integral de sus estudiantes.

1.1 Principales Aspectos de la Gestión Jurídica

DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL SEMESTRE 1-2023

La Universidad cuenta con dos órganos de gobierno: el Consejo Superior (colegiado) y el Rector (unipersonal). Desde el año 2019 mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, se estableció un código de Buen Gobierno y Transparencia que establece un reglamento interno del Consejo Superior, deberes y prohibiciones de este y del Rector General, en una relación de pesos y contrapesos y controles a la gestión para que esta se realice en términos de legalidad, ética, conveniencia, y transparencia.

La Universidad cumple estrictamente con las condiciones institucionales del gobierno establecidas en el decreto 1330 de 2019, lineamientos CESU para la acreditación y resoluciones reglamentarias.

En el semestre 2023-1 sobresalen:

En el Consejo Superior:

Se han realizado 3 sesiones, en los términos reglamentarios, con participación de sus miembros elegidos según el Estatuto General, decisiones según el quorum reglamentario, con aprobación de 4 Acuerdos de interés institucional, entre los cuales se consideró:

Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 01 del 3 de febrero de 2023	Por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para realizar contratos superiores a 1.000 SMMLV y de manera articulada se modifica parcialmente el Manual de Contratación, Acuerdo Superior N° 21 del 26 de noviembre de 2021. VIGENTE. Modifica el Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021
02	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se designa Representante Legal Suplente en la Universidad Católica Luis Amigó para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2023 hasta el 14 de marzo de 2026. Vigente.
03	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se hace una modificación en la Estructura Orgánica y se dan autorizaciones específicas al Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019.
04	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se delega al Rector General y Representante Legal para la asignación, modificación de cupos y otras que sean indispensables en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente

CONVENIOS Y CONTRATOS

La Secretaría General colabora con la revisión previa de convenios y contratos y la realización de minutas cuando sea indispensable. En total, se han suscrito 244 contratos y convenios, tal como se describe a continuación:

	Medellín	Bogotá	Manizales	Apartadó	Montería	Total
Convenio de prácticas	79	1	11	3	1	95
Contratos	56	4	11	4	5	80
Convenios Vicerrectoría de Investigaciones	15	0	0	0	0	15
Dirección de Extensión	18	0	4	0	0	22
Convenios otras Unidades	13	0	2	0	0	15
OCRI	9	0	0	0	0	9
Docencia-Servicio	8	0	0	0	0	8
Total: 244						

ESTADO DE TUTELAS

La Secretaría General, según el Código de Buen Gobierno y Transparencia, en su artículo 54 indica que ésta dará cuenta de las tutelas que se han colocado en contra de la Universidad, buscará los temas coincidentes para buscar el mejoramiento en aquellos procesos generadores de las mismas. En el primer semestre del año 2023, se han colocado 8 tutelas, para un acumulado de 93 desde el año 2016. Así:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medellín	7	3	3	5	14	7	3	6
Bogotá	0	0	0	0	1	0	0	0
Manizales	9	7	6	5	7	2	2	1
Montería	2	0	0	0	1	0	0	1
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0	0
Total	18	10	10	10	23	9	5	8
TOTAL: 93								

- **Derechos invocados:** protección al debido proceso, derecho fundamental al estudio, vulneración al derecho de la dignidad humana, derecho de petición, elegir y ser elegido, igualdad, participar en los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior.

Vale decir, que las normas internas y los distintos procedimientos implementados por la institución han permitido dar respuesta a las acciones de tutela con un altísimo porcentaje de éxito en los fallos, según lo indica el siguiente cuadro:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medellín	6	3	3	5	11	4	3	6
Bogotá	9	7	5	5	7	2	2	0
Manizales	0	0	0	0	1	0	0	0
Montería	2	0	0	0	1	0	0	1
Apartadó	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	17	10	9	10	20	6	5	8
Total: 85								

Fallos procedentes ninguno en el primer semestre de 2023. Fallos improcedentes 8.

NÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN:

Durante el primer semestre del año 2023, se han recibido 35 derechos de petición. Acumulados desde el año 2016, son 582 derechos de petición, así:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18	87	122	99	124	58	39	35

En el primer semestre 2023 -1 tenemos:

SEDE	Departamento de Admisiones y Registro Académico	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Psicología y Ciencias Sociales	Vicerrectoría Docencia	Rectoría	Dirección del Centro Regional	Otras unidades
Medellín	2	8	1	0	2	0	9
Manizales	2	2	0	0	0	0	5
Apartadó	0	0	0	0	0	0	1
Bogotá	0	0	0	0	0	1	0
Montería	1	0	0	0	0	0	1
Total	5	10	1	0	2	1	16
Total 35							

REQUERIMIENTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de su inspección y vigilancia realiza requerimientos a las instituciones de educación superior, frente a cualquier situación que pongan en conocimiento los ciudadanos, con o sin razón, incluso, sin exigir la veracidad y verificación de la autenticidad del denunciante y su contenido.

En el transcurso del periodo 2016 y 2023 se han recibido solicitudes de información para un total de 44, tal como se describe a continuación.

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
6	9	4	6	6	5	1	7

Durante el semestre se han recibido 7 requerimientos:

Radicado	Fecha	Entidad requirente	Objeto	Respuesta radicada
2023-ER-024434 Rad. 2438	24 de enero de 2023	Ministerio de Educación Nacional	Se requieren los documentos originales con los cuales falsificaron los datos personales de la señora Laura Marcela Marín para que obre dentro de la investigación por delito de falsedad personal	Radicado 2448 del 26 de enero de 2023 y 65445 del 25 d enero de 2023. Responde Gladis Elena Gallo ambos radicados
2023-ER-046401. Rad. 2486	15 de febrero de 2023	Ministerio de Educación Nacional	Informar cuales son los requisitos, tiempos para su reconocimiento y disposiciones del reglamento estudiantil, estatutos, y/o normatividad interna etc. establecidos por la institución para las menciones de honor.	Radicado 2489 del 16 de febrero de 2023 y 65445 del 25 de enero de 2023. Responde El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
2023 EE-060880 Rad. 2587	16 de marzo de 2023	Ministerio de Educación Nacional	Informar si en el marco de su autonomía, se ha fijado como requisito de admisión para los diferentes programas académicos ofertados, un puntaje mínimo en las pruebas saber 11. Si es así, indicar el puntaje exigido.	Radicado 2602 del 21 de marzo de 2023. Respondió Marlon David García Jiménez, Vicerrector de Docencia
2023-EE-259995 Rad. 0554	2 de mayo de 2023	Ministerio de Educación Nacional	Inconformidad por parte de los estudiantes de comunicación de Manizales, por falta de buenos espacios, equipos, entre otros.	Radicado 2764 del 8 de mayo de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno.
2023-EE-119159. Rad. 2831	24 de mayo de 2023	Ministerio de Educación Nacional	Notificar el plan de trabajo que incluya los indicadores, metas u objetivos necesarios para medir cualitativamente y cuantitativamente su nivel de avance e implementación el seguimiento y monitoreo.	Radicado 2867 del 2 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno.
2023-ER-330958.	26 de mayo de 2023	Ministerio de	Queja anónima frente a prácticas del programa de Psicología Centro Regional Manizales	Radicado 2866 del 2 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno.

2023-EE-126274. Rad. 2861 del 31 de mayo de 2023	31 de mayo de 2023	Ministerio de Educación Nacional	El Ministerio de Educación solicita estrategias de concientización para grupos de especial protección, estrategias de apoyo económico para sujetos de especial protección, requisitos de accesibilidad al medio físico.	Radicado 2912 del 14 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno.
--	--------------------	----------------------------------	---	--

COMUNICADOS INSTITUCIONALES:

Corresponde a la Secretaría General notificar las decisiones institucionales en los distintos niveles de gobierno. Hasta la fecha se han enviado **96** comunicados, todos con información importante y de interés para la comunidad universitaria.

ACTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES

La Secretaría General, allegó a la Rectoría algunos actos administrativos pendientes, a saber:

1. Lineamientos para acomodación previa, ingreso, permanencia y salida de visitantes Villa Amigó.
2. Propuesta resolución tarifas Villa Roca.
3. Propuesta reglamentación arrendamiento préstamo de espacios físicos.
4. Propuesta modificación orgánica para la creación de la Coordinación de Administración de Activos Fijos.
5. Propuesta de tarifas de arrendamientos de auditorios y espacios físicos en la Universidad Católica Luis Amigó.

RESOLUCIONES RECTORALES

En el semestre 1-2023, se expidieron 35 resoluciones de las cuales se evidencian solo las que tienen alcance general para la comunidad universitaria.

AÑO 2023 RESOLUCIONES RECTORALES

NR O	DÍA	MES	AÑO	ASUNTO
03	25	01	2023	Por medio de la cual se reglamenta el Modelo para la promoción de derechos, prevención, detección, atención, sanción y seguimiento a situaciones de Violencias Basadas en Género en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 44 del 10 de octubre de 2019.
04	01	02	2023	Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para Profesionales no Licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente.
05	01	02	2023	Por medio de la cual se establecen los siguientes reconocimientos entre los planes de estudios Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, Pensum DEIP01 y la Maestría en Intervenciones Psicosociales, Pensum MAIP01-ambos en modalidad Presencial, con alcance para reconocimiento entre planes de estudio. Vigente
06	01	02	2023	Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para profesionales no licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente
07	01	02	2023	Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para Profesionales no Licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente

08	01	02	2023	Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2025. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 54 del 09 de septiembre de 2021.
09	01	02	2023	Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios de apoyo a la Docencia, Investigación, Extensión, Bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 17 del 16 de marzo de 2022.
10	01	02	2023	Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 16 del 16 de marzo de 2022.
11	06	02	2023	Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente.
12	06	02	2023	Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente
18	06	03	2023	Por medio de la cual se determinan las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de los Titulares en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
28	24	04	2023	Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
29	24	04	2023	Por medio de la cual se determinan lineamientos frente a grados honoríficos y menciones de honor en programas de pregrado y de posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente

30	24	04	2023	Por medio de la cual se reglamenta el acceso y permanencia para estudios de pregrado y posgrado y otras condiciones de transparencia académica en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente
32	4	05	2023	Por medio de la cual se adiciona la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2022, relativa a la reglamentación de estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE. Modifica la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2023
34	10	05	2023	Por medio de la cual se establece la Política General para el desarrollo del Talento Humano en la Universidad Católica Luis Amigó. VIGENTE
35	10	05	2023	Por medio de la cual se crean los Consultorios Psicológicos de la Universidad Católica Luis Amigó en el Centro Regional Apartadó. VIGENTE.

ACUERDOS SUPERIORES AÑO 2023

En el semestre 1-2023 se expidieron 4 Acuerdos Superiores:

Acuerdo No.	Acta/Día/Mes/Año	Asunto
01	Acta 01 del 3 de febrero de 2023	Por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para realizar contratos superiores a 1.000 SMMLV y de manera articulada se modifica parcialmente el Manual de Contratación, Acuerdo Superior N° 21 del 26 de noviembre de 2021. VIGENTE. Modifica el Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021
02	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se designa Representante Legal Suplente en la Universidad Católica Luis Amigó para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2023 hasta el 14 de marzo de 2026. Vigente.
03	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se hace una modificación en la Estructura Orgánica y se dan autorizaciones específicas al Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019.
04	Acta 2 del 14 de marzo de 2023	Por medio del cual se delega al Rector General y Representante Legal para la asignación, modificación de cupos y otras que sean indispensables en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente

Consejo Académico.

El Consejo Académico no expidió ningún acuerdo. Se revisó el primer proyecto de modificación de los lineamientos académicos, que fue presentada por la Vicerrectoría de Docencia. Se hicieron observaciones y continua en análisis.

Procesos electorales.

De conformidad con el Acuerdo Superior 03 del 9 de febrero de 2021, la universidad realizó los procesos electorales para la elección de representantes de los docentes, estudiantes y graduados ante los distintos órganos colegiados, consejos y comités (de facultad, curriculares), tanto en Medellín como en los Centros Regionales.

También se eligieron representantes de los docentes ante los consejos superior y académico y de los estudiantes ante este último.

En el año 2023, los consejos superior y académico están conformados conforme con el Estatuto General, se van renovando aquellos que vencen período, dentro de los procesos democráticos o de designación establecidos en los reglamentos internos.

Las elecciones se realizaron los días 11 y 12 de mayo de 2023 en forma virtual y se dio a conocer a la comunidad universitaria los resultados de las mismas, según comunicado 85 del 18 de mayo de 2023.

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Es responsabilidad del secretario general orientar su gestión hacia la óptima realización de las distintas facetas de su cargo, y cumplir las responsabilidades que en el Estatuto General se le asignan:

- Servir como enlace de comunicación entre los órganos de gobierno y de toda la comunidad institucional. Cumplido a cabalidad.
- Actuar como secretario de los Consejos Superior y Académico. Cumplido a cabalidad.
- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior y Académico, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente. Cumplido a cabalidad.
- Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de los consejos Superior y Académico, y firmarlas en forma conjunta con los respectivos presidentes. Cumplido a cabalidad.
- Administrar, conservar y custodiar el Archivo Central de la Institución y, de manera especial, los archivos correspondientes a los Consejos Superior y Académico y el registro de títulos que expida la Universidad. Cumplido a cabalidad.

-
- Certificar la autenticidad de las firmas de los presidentes de los Consejos Superior y Académico, rector general, directores o vicerrectores, decanos y coordinadores de las unidades académicas. Cumplido a cabalidad.
 - Notificar los actos que expidan el rector y las corporaciones de las cuales sea secretario. Cumplido a cabalidad.
 - Cumplir las responsabilidades de asesor jurídico de la Institución, cuando no exista este. Se cumple permanentemente.
 - Recibir y tramitar ante las instancias pertinentes las quejas y reclamos de los estudiantes, derechos de petición, acciones de tutela y otras solicitudes, con el fin de que estos obtengan una respuesta oportuna de la Unidad a quien corresponda. Cumplido a cabalidad.
 - Certificar la calidad como miembros de los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás comités institucionales. Cumplido a cabalidad.
 - Tramitar ante las instancias gubernamentales pertinentes, los asuntos que tengan que ver con la buena marcha institucional y la proyección académica y otros asuntos de orden legal. Cumplido a cabalidad. Los registros calificados se desarrollan desde la coordinación respectiva adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.
 - Orientar a la Rectoría frente al cumplimiento de las disposiciones internas y la prevalencia de la ley y la Constitución. Se cumple permanentemente.
 - Acompañar a las diferentes unidades y órganos colegiados en lo que tenga relación con la vigencia, aplicación y posibles interpretaciones normativas, en caso de normas expresas, oscuras, ambiguas, anomías, antinomias, entre otros. Se realiza permanentemente.
 - Acompañar la proyección de las normas internas de la institución de los máximos órganos de gobierno y garantizar su comunicación y difusión. Se realiza permanentemente.
 - Ayudar en la verificación del cumplimiento de los reglamentos internos, estatuto general, código de buen gobierno y transparencia, entre otros y generar las advertencias y alertas para su cumplimiento. Se realiza permanentemente.
 - Ayudar en el control del ejercicio de legalidad de las decisiones y normas internas, para que no afecten mandatos superiores, legales o constitucionales. Se realiza permanentemente.

-
- Las demás responsabilidades que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos. Se realiza permanentemente.

1.2 Gestión del Riesgo de la Unidad

Elementos Críticos de la Gestión

- El desconocimiento de la normatividad interna por parte de la universidad y en particular de los que ejercen responsabilidades de liderazgo.
- Crear normas no significa por si mismo que la comunidad universitaria las conozca y las aplique, lo cual puede mermar la eficacia normativa.
- Hay ocasiones en que las normas son creadas, difundidas y vulneradas de manera dolosa por los actores institucionales.
- Se generan también riesgos por la falta de articulación de procesos en las que algunas unidades, trabajan desde el desconocimiento y la apatía institucional para genera resultados. Muchos ni siquiera conocen las responsabilidades asignadas en la estructura orgánica, por lo que la gestión no se orienta al deber ser y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Llama la atención frente al Código de Buen Gobierno y Transparencia, del cual se hace una evaluación anual, que reincidan las mismas unidades con los mismos incumplimientos y no hay de su parte interés en alinear procesos conforme con este reglamento. Hay Unidades que actúan por fuera del Código de Buen Gobierno y Transparencia, pero predicán su cumplimiento, a pesar de no hacerlo, de manera dolosa.

Conclusiones

Se ha dado desde la Secretaría General cumplimiento orgánico, estatutario y normativo a lo que reglamentariamente le corresponde.

Anexos

<<Si requieres enviar información adicional como tablas, gráficas u otros, podrás hacerlo en este espacio, la información que requiera colocar como Anexo debe estar en línea, es importante que en el momento de compartir información verifique que no contenga datos personales de los docentes o estudiantes >>.